Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2165 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2115560).-

PARANÁ, 20 MAY 2019

VISTO:

La solicitud de destino de un cargo de Maestro de Educación Tecnológica de la Escuela Primaria N° 51 "Tomás Alva Edison" del Departamento Federación; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria N° 51 "Tomás Alva Edison" del Departamento Federación, necesita CATORCE (14) horas cátedra de Educación Tecnológica ya que no cuenta con ninguna y la Escuela Primaria N° 32 "Cabildo Abierto" necesita SEIS (6) horas cátedra para completar la carga horaria reglamentaria;

Que es necesario destinar un cargo de Maestro de Educación Tecnológica a la Escuela Primaria N° 51 "Tomás Alva Edison" (SEDE), compartiendo horas con el establecimiento educativo antes mencionado, con el objeto de brindar un mejor servicio educativo y garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Educación Primaria, se cuenta con cargos de Maestro de Educación Tecnológica, conforme el Decreto Nº 3070/18 M.G.J.;

Que el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección de Educación Primaria ha elaborado el informe técnico de competencia;

Que obran informe del Departamento Auditoria Interna y de la Dirección de Informática y Sistemas;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas señala que lo interesado desde el punto de vista presupuestario es técnicamente viable;

Que ante lo expuesto Secretaría General interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar UN (1) cargo de Maestro de Educación Tecnológica de la Dirección de Educación Primaria, a la Escuela Primaria N° 51 - CUE 3000212 (4° Categoría - Favorable) Sede, concentrando CATORCE (14) horas cátedra y compartiendo SEIS (6) horas cátedra con la Escuela Primaria N° 32 "Cabildo Abierto" - CUE 3000361 (4° Categoría - A.R.U.), ambos establecimientos del Departamento Federación.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20. - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.02 - OB.00 - F.3 - FU.42 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99. - UG.99.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2165 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2115560).-

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Primaria, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Supervisión Técnica, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Federacion, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-

MAK/SMID/asv/RO

Prof. Perla Florentín
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos